

QUILLOTA, 25 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5435 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°262 de fecha 17 de junio de 2021 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice rectificar el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 10 de mayo de 2021 y Decreto Alcaldicio N°4426 Exento N°1907 del 7 de junio de 2021;
2. Resolución Alcaldicia del Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4426 Exento N°1907 del 7 de junio de 2021 de **JOCELYN ELENA FARFÁN LAZO**;
4. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 10 de mayo de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **JOCELYN ELENA FARFÁN LAZO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1208**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** cláusula segunda del Decreto Alcaldicio N°4426 Exento N°1907 del 7 de junio de 2021 y, cláusula tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 10 de mayo de 2021, entre la Municipalidad de Quillota y **JOCELYN ELENA FARFÁN LAZO**, Cédula de Identidad **N°13.985.188-9**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y/O DECRETO ALCALDICIO:

“... \$120.000.- Impuesto Incluido...”

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y/O DECRETO ALCALDICIO:

“... \$120.000.- más Impuesto...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4426 Exento N°1907 del 7 de junio de 2021 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 10 de mayo de 2021, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Comunal Elecciones 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/lvt/hhmm.-